

ACTA N° 12 (1ª Rol N° 3-2017)

En Santiago de Chile, a 2 de noviembre de 2017, siendo las 16:30 hrs., en las oficinas ubicadas en Santa Lucía N°344, of. 41, comuna de Santiago, tiene lugar la Sesión N° 12 de la Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominada "Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago", con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Pablo Román Rodríguez, quien presidió la reunión, don Marcelo Barrientos Zamorano y don Carlos Mercado Herreros. Asiste también el Secretario de la Comisión, don Javier Castillo Vial.

La Comisión se reúne a objeto de: **(a)** resolver lo pertinente en el juicio de reclamación Rol N°3-2017, atendido lo dispuesto en el Artículo 22 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento de la Comisión Arbitral; y **(b)** concordar la propuesta de remuneraciones que debe ser formulada a las partes, según lo dispuesto en el artículo 4 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento, respecto de la mencionada controversia Rol N°3-2017.

**a.-** Luego de analizar la eventual pertinencia de extender el período de discusión en los autos Rol N° 3-2017 -con los trámites de réplica y dúplica- a la luz de lo establecido por el Artículo 22 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento, la Comisión por unanimidad resuelve:

Al escrito presentado por el Ministerio de Obras Públicas el 30 de octubre de 2017 (fojas 55): A lo principal: por contestada la demanda; al primer otrosí: por acreditada la personería y por acompañado el documento; al segundo otrosí: téngase presente.

Por estimarse innecesario dar lugar a los trámites de réplica y dúplica: AUTOS para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 23 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento de la Comisión Arbitral.

b.- En lo que dice relación con el segundo punto de la tabla, luego de debatir acerca del asunto, y teniendo en consideración la naturaleza, complejidad y cuantía de la materia sometida al conocimiento de la Comisión, se acuerda proponer a las partes que las remuneraciones aplicables a la presente controversia Rol N°3-2017, asciendan al 75% de los máximos indicados en los numerales 3 y 4 del artículo 109 del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, esto es: 112,5 UTM mensuales para el Presidente; 75 UTM mensuales para los demás miembros de la Comisión; 37,5 UTM mensuales para el Secretario Abogado. Notifíquese la presente propuesta de remuneraciones y téngasela por aprobada si no fuere objetada por las partes dentro de quinto día.

Notifíquese lo resuelto en esta sesión de acuerdo a lo indicado en el artículo 14 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento.

No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las 17:30 hrs., se pone término a la presente sesión.



CARLOS MERCADO HERREROS

COMISIÓN ARBITRAL  
CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA FISCAL  
AEROPUERTO INTERNACIONAL ARTURO MERINO BENÍTEZ DE SANTIAGO

---

p 96



MARCELO BARRIENTOS ZAMORANO



JUAN PABLO ROMAN RODRIGUEZ  
Presidente



Javier Castillo Vial  
Secretario